

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 00404
SECCION 2DA.-
LA CISTERNA,**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Sección Segunda N° 0352 de fecha 28 de Mayo del 2010, mediante el cual se decreto la Contratación en calidad de Plazo Fijo de doña **MARIA ESTER CACERES RIOS**, como Podóloga en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que por error de escritura se debe rectificar en la parte resolutive la Jornada de la funcionaria, donde dice 33 horas , **debe decir 44 horas..**

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0352 de fecha 28 de Mayo del 2010, mediante el se decreto la Contratación , de la persona que a continuación se señala.

Donde dice: Jornada : 33 horas Semanales
Debe decir : Jornada : 44 horas Semanales

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámites pertinentes.

DO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, SR. ALCALDE "
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretario Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud (2)
- 6.- Of. de Partes
- 7.- Archivo.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**